

03 AUG 2011



Resolución No. **002056**

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que el Reglamento General Estudiantil, estipula en el parágrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: *"La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un periodo académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades"*.

Que mediante comunicación de fecha 26 de julio de 2011, el Doctor **GUSTAVO VELASQUEZ QUINTANA**, Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnológicas e Ingeniería, informa la certificación de la prestación del servicio de monitoría durante el primer periodo académico 2011, de la siguiente estudiante relacionada a continuación:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Programa</i>	<i>Monitoría</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
Carolina Gómez Parra	26037193	Tecnología de Sistemas	José Acevedo y Gómez	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del segundo periodo académico de 2011

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en un 100% del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el segundo semestre de 2011, por su participación de 40 horas de dedicación semanal en las actividades asignadas como monitora en el Sistema Nacional de Investigación – SIUNAD –, cumplida durante el primer periodo académico de 2011, a la siguiente estudiante:

Resolución No. 002056

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Programa</i>	<i>Monitoria</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
Carolina Gómez Parra	26037193	Tecnología de Sistemas	José Acevedo y Gómez	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del segundo período académico de 2011

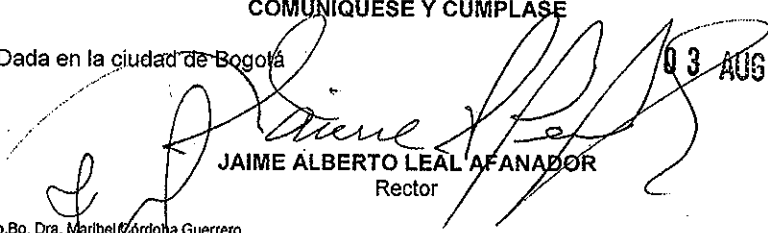
ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, a realizar el reembolso de los valores pecuniarios pagados por los estudiantes en su matrícula académica para el segundo período académico de 2011, previa solicitud y verificación de la documentación que aporte el beneficiario del incentivo educativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá

03 AUG 2011


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 Rector

o.B. Dra. Maribel Córdoba Guerrero
 Secretaria General

Proyección: Adriana R.